

Montevideo, 26 de setiembre de 2017.-

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por este medio en atención al pedido de informes presentado por el Representante Sr. Felipe Carballo, conforme a lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, en relación a si esta Secretaría de Estado "cuenta o ha contado desde el 1º de marzo de 2000 a la fecha, con tarjetas corporativas", cumplimos en informar al Sr. legislador, que el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social" fue creado en el año **2005** por Ley N° 17.866 de fecha 21 de marzo de 2005, por lo que corresponde responder desde esta fecha hasta la actualidad. En tal sentido, se informa que esta Secretaría de Estado no ha contado ni cuenta con tarjetas corporativas.

Sin otro particular lo saluda atentamente,


Mtra. Marina Anismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social